

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

7478 Aprobación provisional de ordenanza fiscal y rectificación de errores.

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 19 de diciembre de 2023, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, así como rectificación de errores sobre la misma. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo de aprobación provisional se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, página Web municipal y un diario de los de mayor difusión de la provincia durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Mazarrón, 21 de diciembre de 2023.—El Alcalde Presidente, Ginés Campillo Méndez.